



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 383-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

11 2 OCT 2012

VISTOS: El Oficio 3046-2011-INDECI/14.0 (11.08.11), el Oficio 3077-2011-INDECI/14.0(15.08.11), el Memorando N° 832-2011/GRP-120000 (23.09.11), el Informe N° 380-2011/GRP-402000-402100 (03.11.11), el Memorando N° 296-2012/GRP-402000-402300 (20.06.12), el Informe N° 045-2011/GRP-440400-JLRR (02.09.2011) y el proveído de la Gerencia Sub Regional de fecha cinco de octubre del dos mil doce (05.10.2012) inserto en el Informe N° 006 -2012-GRP/GSRMH/CEPAD, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha veintiuno de julio del dos mil cinco (21.07.2005) el Gobierno Regional Piura y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), suscribieron el Convenio para el Control, Seguimiento y Monitoreo de Ejecución y Cumplimiento de Metas Física N° 022-2005/INDECI-GOBIERNO REGIONAL PIURA - "Programa de Prevención y Rehabilitación 2005"; teniendo como ámbito de la jurisdicción, la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, ejecutó cuarenta y cinco (45) de los cincuenta y uno (51) proyectos contemplados en el referido Convenio, para lo cual el Gobierno Regional Piura, transfirió la suma de N/S. 1'394,541.70 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 70/100 NUEVOS SOLES).

Que, de la Liquidación Técnica Financiera efectuada a dichos proyectos, se puede apreciar que el gasto se realizó en tres grupos: a) Proyectos Ejecutados Física y Financieramente al 100% (saldo cero); b) Proyectos Ejecutados Físicamente al 100% y Financieramente menor al 100% del presupuesto asignado, y c) Proyectos Ejecutados Físicamente al 100% y Financieramente mayor al 100%; teniendo como la Directiva vigente de aquel entonces la signada con el N° 002-2005/EF/68.01 "Procedimiento Simplificado Aplicable a los Proyectos de Inversión Pública que Apruebe la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres";

Que, a través del Informe N° 836-2011/GRP-460000 recepcionado el diecisiete de octubre del dos mil once (17.10.2011), el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura, remite al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba los actuados administrativos a fin de que proceda derivarlos a las Comisiones de Procesos Administrativos y actúen conforme a sus atribuciones, respecto de los servidores y funcionarios de su competencia, toda vez que por Resolución Ejecutiva Regional N° 934-2011/GRP-PR de fecha 30.09.2011, se han eliminado las Comisiones Investigadoras en los procesos administrativos disciplinarios, habiéndose otorgado dichas facultades a las comisiones de procesos administrativos disciplinarios, haciendo alusión a la culminación del Convenio N° 022-2005-INDECI/GOB.REG.PIURA-Programa de Prevención y Rehabilitación 2005, incidiendo que en la ejecución de los proyectos a cargo de la Gerencia Sub regional Morropón Huancabamba, existía un grupo de diecinueve (19) proyectos que se han excedido en el monto aprobado en sus respectivas ficha técnicas, dicho Informe es derivado a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal para su "Análisis y Recomendación";





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 383-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 OCT 2012

Que, mediante Informe N° 380-2011/GRP-402000-402100 de fecha tres de noviembre del dos mil once (03.11.2011), el Jefe de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, remite al Gerente Sub Regional Morropón Huancabamba los actuados administrativos para que se derive lo actuado a la Comisión de Procesos Administrativos, a efectos de que proceda de acuerdo a sus atribuciones, y a través del proveído inserto en el mismo Informe, el Gerente Sub Regional deriva lo actuado administrativo a esta Comisión Especial de Procesos Administrativos y Disciplinarios (CEPAD), con la finalidad de que investigue según sus competencias.

Que, con fecha veinte de junio del dos mil doce (20.06.2012), la Oficina Sub Regional de Administración a través del Memorando N° 296-2012/GRP-402000-402300 remite a la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios un informe sobre los ex empleados de confianza que ejercieron funciones administrativas durante el periodo 2005-2006;

Que, mediante Informe N° 006-2012/GRP/GSRMH/CEPAD, de fecha cuatro de octubre del dos mil doce (04.10.2012), la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, informa realiza el análisis siguiente:

- Según Convenio N° 022-2005-INDECI-GR.PIURA suscrito por el Gobierno Regional Piura e INDECI, en su Cláusula Tercera se estipula las obligaciones de las partes, correspondiendo al Gobierno Regional Piura, "Ejecutar el Programa a través de las Unidades Ejecutoras de Órganos competentes del Gobierno Regional, los que actuaran en estrecha Coordinación con los Gobiernos Locales de la Jurisdicción donde se ejecutan los proyectos". De igual modo, se establece que "Elaborará el expediente técnico, reflejando lo expresado en la Ficha Técnica que motivo la declaratoria de elegibilidad del proyecto, respetando las metas, actividades y costos del proyecto propuesto".
- Los proyectos ejecutados por parte de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, según ámbito de jurisdicción fueron los siguientes:

Proyectos Ejecutados física y financieramente al 100%						
N°	Código	Nombre del Proyecto	Monto Aprobado	Monto Ejecutado	Saldo	Resolución de Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera
1	AGR-GRP-PRA-013	Alimentación de ganado vacuno para mitigar los impactos de sequía en el distrito San Juan de Bigote	48,050.00	48,050.00	0.00	Resolución Gerencia Sub Regional N°213-2006/GRP-GSRMH-G del 09/06/2006.
2	AGR-GRP-PRA-014	Ejecución de una campaña de sanidad animal del ganado afectado por sequía del Distrito San Juan de Bigote.	55,220.00	55,220.00	0.00	Resolución Gerencia Sub Regional N°218-2006/GRP-GSRMH-G del 09/06/2006.
3	AGR-GRP-PRA-015	Suplementación Alimenticia del ganado por efecto de la sequía en el Distrito de Buenos Aires.	131,300.00	131,300.00	0.00	Resolución Gerencia Sub Regional N°494-2006/GRP-GSRMH-G del 21/12/2006.
4	AGR-GRP-PRA-016	Campañas Sanitarias en el ganado afectado por sequía del Distrito de Buenos Aires	55,220.00	55,220.00	0.00	Resolución Gerencia Sub Regional N°217-2006/GRP-GSRMH-G del 09/06/2006.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 383-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 OCT 2012

5	AGR-GRP-PRA-017	Rehabilitación del estado nutricional del ganado vacuno afectado por la sequía, mediante la suplementación con alimentos concentrados en el Distrito de Salitral.	46,580.00	46,580.00	0.00	Resolución Gerencia Sub Regional N°216-2006/GRP-GSRMH-G del 09/06/2006.
6	AGR-GRP-PRA-018	Suplementación con Alimento concentrado para ganado vacuno -Morropón	46,790.00	46,790.00	0.00	Resolución Gerencia Sub Regional N°209-2006/GRP-GSRMH-G del 09/06/2006.
7	AGR-GRP-PRA-019	Campaña de sanidad animal y dotación de alimento balanceado para ganado vacuno afectado por la helada y sequía en el distrito de Yamango.	65,710.00	65,710.00	0.00	Resolución Gerencia Sub Regional N°210-2006/GRP-GSRMH-G del 09/06/2006.
8	AGR-GRP-PRA-021	Suplementación alimenticia para ganado bovino afectado por sequía en el distrito de Canchaque	38,350.00	38,350.00	0.00	Resolución Gerencia Sub Regional N°215-2006/GRP-GSRMH-G del 09/06/2006.
9	AGR-GRP-PRA-022	Campaña veterinaria para la prevención y control sanitario del ganado afectado por la sequía en el Distrito de Canchaque	64,330.00	64,330.00	0.00	Resolución Gerencia Sub Regional N°214-2006/GRP-GSRMH-G del 09/06/2006.
10	AGR-GRP-PRA-023	Dotación de Alimentos Concentrados para ganado afectado por sequía en el Distrito de Lalaquiz.	40,620.00	40,620.00	0.00	Resolución Gerencia Sub Regional N°211-2006/GRP-GSRMH-G del 09/06/2006.

Proyectos Ejecutados al 100% y financieramente menor al 100%

N°	Código	Nombre del Proyecto	Monto Aprobado	Monto Ejecutado	Saldo	Resolución de Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera
1	AGR-GRP-PRA-026	Rehabilitación de Pozo a atajo abierto "Justa Inga Cruz" Sector el Zín-Vicus	43,876.21	33,826.83	10,049.38	Resolución Gerencia Sub Regional N°089-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.
2	AGR-GRP-PRA-028	Rehabilitación de Pozo a atajo abierto "Tocto" Sector los Alambres- Malacasi	10,608.56	6,368.68	4,239.88	Resolución Gerencia Sub Regional N°070-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.
3	AGR-GRP-PRA-030	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Gallardo" Sector Pedregal-Ingenio Buenos Aires	42,743.21	34,961.21	7,782.00	Resolución Gerencia Sub Regional N°066-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.
4	AGR-GRP-PRA-031	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Orlando Flores Rivas" Sector Guayaquil - Sancor	9,578.56	4,171.21	5,407.35	Resolución Gerencia Sub Regional N°074-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.
5	AGR-GRP-PRA-032	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Pequeños Productores Pan Llevar" Sector Platillos Altos- Sancor	42,846.21	33,952.73	8,893.48	Resolución Gerencia Sub Regional N°0231-2006/GRP-GSRMH-G del 13/06/2006.
6	AGR-GRP-PRA-034	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Platillo Casana" Sector Platillos- Sancor	39,132.93	34,258.55	4,874.38	Resolución Gerencia Sub Regional N°061-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.
7	AGR-GRP-PRA-038	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "El Recedo" Sector San Cayetano- Sancor	35,297.65	30,580.68	4,716.97	Resolución Gerencia Sub Regional N°069-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.
8	AGR-GRP-PRA-039	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "El Cerezo" Sector Sociedad Alta- Sancor	43,824.71	42,046.37	1,778.34	Resolución Gerencia Sub Regional N°086-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 383 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 OCT 2012

9	AGR-GRP-PRA-041	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Juan Hilarion Castillo Chiroque" Sector Quebrada Las Damas N°2- Charanal	43,309.71	36,023.27	7,286.44	Resolución Gerencia Sub Regional N°067-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.
10	AGR-GRP-PRA-044	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "TeoduloChavez" Sector Garcero-Pabur	42,279.71	41,306.85	972.86	Resolución Gerencia Sub Regional N°081-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.
11	AGR-GRP-PRA-046	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Vidolino" Sector Periquillo - Malacasi	43,876.21	36,193.24	7,682.97	Resolución Gerencia Sub Regional N°071-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.
12	AGR-GRP-PRA-047	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Cruz Romero" Sector Periquillo - Malacasi	10,093.54	9,051.23	1,042.31	Resolución Gerencia Sub Regional N°068-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.
13	AGR-GRP-PRA-048	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Carrasco" Sector Cerezo Parte Media Nicola-Serran	10,608.56	9,176.49	1,432.07	Resolución Gerencia Sub Regional N°064-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.
14	AGR-GRP-PRA-052	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Hernan Arellano" Sector Piedra Blanca-Bigote	44,854.71	42,453.65	2,401.06	Resolución Gerencia Sub Regional N°073-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.
15	AGR-GRP-PRA-053	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Alan García" Sector Cerezo - Bigote	11,072.00	10,507.00	565.00	Resolución Gerencia Sub Regional N°075-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.
16	AGR-GRP-PRA-055	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Langobardo" Sector Zapotal Viejo - La Gallega Mor ropón	43,773.00	38,342.01	5,430.99	Resolución Gerencia Sub Regional N°082-2007/GRP-GSRMH-G del 27/02/2007.

Proyectos Ejecutados físicamente al 100% y financieramente mayor al 100%

N°	Código	Nombre del Proyecto	Monto Aprobado	Monto Ejecutado	Saldo	Resolución de Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera
1	AGR-GRP-PRA-027	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "San Martin El Ovejero" Sector El Ovejero-Vicus	10,145.06	17,913.52	7,768.46	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
2	AGR-GRP-PRA-029	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Ebaristo" Sector San Miguel II-Vicus	42,846.21	44,663.29	1,817.08	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
	AGR-GRP-PRA-033	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Hnos.AlacheJuárez" Sector Belén - Sancor	8,106.19	10,914.03	2,807.84	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
	AGR-GRP-PRA-035	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "San Cayetano" Sector San Cayetano - Sancor	6,437.06	10,963.26	4,526.20	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
5	AGR-GRP-PRA-036	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Los Lazaros" Sector San Cayetano - Sancor	7,982.06	10,659.92	2,677.86	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
6	AGR-GRP-PRA-037	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Comité Las 19" Sector La Tercera - Paccha	10,557.06	14,867.58	4,310.52	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 383 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 OCT 2012

7	AGR-GRP-PRA-040	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "San Luis " Sector Bodegas Bajo - Sancor	11,587.06	13,013.51	1,426.45	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
8	AGR-GRP-PRA-042	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Palermo Maza Ruiz " Sector Sauce Alto-Charanal	10,557.00	11,859.71	1,302.71	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
9	AGR-GRP-PRA-043	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "MáximoSernaque " Sector Piedra Blanca - Bigote	10,557.06	14,538.42	3,981.36	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
10	AGR-GRP-PRA-045	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "AndrésAncajima Maza" Sector Pampas Ex Ganadera - Pabur	8,497.00	11,061.88	2,564.88	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
11	AGR-GRP-PRA-049	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Rodolfo Palacios" Sector Cisneros - Serran	44,391.21	50,885.05	6,493.84	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
12	AGR-GRP-PRA-050	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Nuevo Porvenir Pablo Rivas More" Sector El Mangon - Vicus	10,608.56	17,311.94	6,703.38	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
13	AGR-GRP-PRA-051	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "El Coco" Sector Salitral -Serran	10,093.56	13,155.57	3,062.01	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
14	AGR-GRP-PRA-054	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Bruno Salinas Pinoque" Sector Sauce Bajo -Charanal	10,557.00	11,943.73	1,386.73	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
15	AGR-GRP-PRA-056	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Los Correa" Sector Franco Bajo - La Gallega Mor ropón	9,990.00	17,014.68	7,024.68	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
16	AGR-GRP-PRA-057	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Choco Agurto" Sector Santa Angélica III - La Gallega Mor ropón	10,505.56	16,301.77	5,796.21	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
17	AGR-GRP-PRA-058	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Corral Quemado" Sector Corral Quemado - Sancor	42,743.00	44,614.91	1,871.91	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
18	AGR-GRP-PRA-059	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Pérez" Sector Otoyá - Ingenio Buenos Aires	10,505.56	13,587.91	3,982.35	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011
	AGR-GRP-PRA-060	Rehabilitación de Pozo a tajo abierto "Vargas" Sector Guayabo Chico - Ingenio Buenos Aires	7,930.00	14,580.50	6,650.50	Resolución Gerencial Subregional N°228-2011/GRP-GSRMH-G del 19/05/2011

Como es de observar, el último grupo de proyectos que totalizan DIECINUEVE (19) han sobrepasado el monto establecido en su respectiva Ficha Técnica y aprobado en el Convenio suscrito entre el Gobierno Regional Piura e INDECI.





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 383-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 OCT 2012

3. Durante el periodo de transferencia de los recursos asignados y la ejecución de los proyectos, se encontraba vigente la Directiva N° 002-2005/EF/68.01 "Procedimiento Simplificado Aplicable a los Proyectos de Inversión Pública que Apruebe la Comisión Multisectorial De Prevención y Atención de Desastres", la misma que era de observancia obligatoria y de estricto cumplimiento para el Convenio suscrito, precisando en su Artículo 7.1 **"Corresponde a la máxima autoridad de la Unidad Ejecutora y empresas del Sector Público la responsabilidad, de que durante la ejecución del proyecto se cumplan las metas y actividades, así como se respeten los costos del proyecto expresados en la Ficha Técnica que motivó la declaratoria de elegibilidad"**.
4. Según lo que se puede apreciar, la conducta de ejecución presupuestal y administrativa por parte de los funcionarios responsables del cumplimiento del Convenio, al sobrepasar el monto de la Ficha Técnica de 19 proyectos, presuntamente han transgredido lo normado en la Directiva N° 002-2005/EF/68.01, en particular, en lo establecido en el Artículo 7.1
5. Por otro lado, se tipifica presunta inobservancia del artículo N° 21, literal a), del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, referido a "Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público" y literal b), del mismo cuerpo normativo, "Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos".
6. Asimismo, presuntamente se ha incumplido con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura en lo que compete a las Gerencias Sub Regionales, en particular las funciones asignadas a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, así como a lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, en lo concerniente a las funciones del Director Sub Regional de Infraestructura.
7. Durante el periodo de ejecución de los Proyectos, conforme a lo informado por la Oficina Sub Regional de Administración mediante Memorando N° 296-2012/GRP-402000-402300, se encontraron ejerciendo funciones los siguientes empleados de confianza:

N°	Nombres	Cargo Estructural	Área o Unidad Orgánica	Resolución de Designación	Periodo		Nivel Remunerativo
					Fecha de Ingreso	Fecha de Termino	
1	CORINA VALLADARES CORDOVA	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	JEFE DE LA OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	RER N°729-2004/GRP-PR	01/09/2004	16/03/2006	F4
2	LEÓNIDAS VALDIVIA RAMÍREZ	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO III	JEFE DE LA OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN	RER N°182-2006/GRP-PR	16/03/2006	29/12/2006	F4
3	ELIO CHIROQUE LA ROSA	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RER N°375-2003/GRP-PR	07/05/2003	12/01/2006	F4
4	JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RER N°008-2005/GRP-PR	12/01/2006	29/09/2006	F4
5	HÉCTOR ESTEBAN TACZA ELESANO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	RER N°764-2006/GRP-PR	29/09/2006	12/02/2007	F4
6	ROGELIO ADRIANZÉN CASTRO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL III	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO	RER N°1029-2003/GRP-PR	21/10/2003	01/08/2005	F4
7	EDUARDO VIERA CHUNGA	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE PROGRAMACIÓN Y	RER N°440-2005/GRP-PR	01/08/2005	29/12/2006	F4





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 383 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

12 OCT 2012

Chulucanas,

		PRESUPUESTO					
8	CARLOS NAKAGAWA MORALES	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	SUB DIRECTOR DE OBRAS	RER N°0603-2004/GRP-PR	15/06/2004	12/01/2006	F3
9	FRANCISCO SANDOVAL RIOFRIO	DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL II	SUB DIRECTOR DE OBRAS	RER N°008-2005/GRP-PR	12/01/2006	29/12/2006	F3

8. Los empleados de confianza descritos en el cuadro anterior, corresponden a quienes ejercieron funciones directamente ligadas a la ejecución de los proyectos, en particular de aquellos proyectos que sobrepasaron los montos presupuestarios asignados a cada uno de ellos, según su Ficha Técnica. En este sentido, serían pasibles de deslinde de responsabilidad administrativa, en tanto que la naturaleza del cargo ejercido así lo amerita.

Que, finalmente concluye la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, lo siguiente:

1. La Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba ha ejecutado 45 proyectos en el marco del Convenio N° 022-2005/INDECI-GRP, Programa de Prevención y Rehabilitación-2005, suscrito entre el Gobierno Regional Piura y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).
2. La ejecución física y financiera de dichos proyectos se puede presentar en tres grupos: a) Un total de 10 Proyectos ejecutados Física y Financieramente al 100% (saldo cero); b) 16 Proyectos ejecutados Físicamente al 100% y Financieramente menor al 100%; y c) 19 Proyectos ejecutados Físicamente al 100% y Financieramente mayor al 100%.
3. De los Cuarenta y Cinco (45) Proyectos ejecutados por la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, Diecinueve (19) de ellos, han sido ejecutados en montos superiores a los establecidos en las respectivas Fichas Técnicas así como al Convenio N° 022-2005-INDECI/GOB.REG.PIURA-Programa de Prevención y Rehabilitación 2005.
4. De lo anterior, se evidencia presunta transgresión a lo establecido en la Directiva N° 002-2005/EF/68.01 "Procedimiento Simplificado Aplicable a los Proyectos de Inversión Pública que Apruebe la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres"; presunta inobservancia del artículo N° 21 literal a), del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público; así como presunto incumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura en lo que compete a las Gerencias Sub Regionales, y lo establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba en lo que respecta a salvaguardar los bienes e interés institucional.
5. Los ex empleados de confianza que presuntamente han inobservado la normatividad indicada en el punto anterior son los siguientes: CORINA VALLADARES CÓRDOVA y LEÓNIDAS VALDIVIA





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 383 - 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 OCT 2012

RAMIREZ, ex Jefes de la Oficina Sub Regional de Administración; Ingenieros ELIO CHIROQUE LA ROSA, JESÚS EDGARDO PAUTA LA TORRE, HÉCTOR ESTEBAN TACZA ELESCANO ex Directores Sub Regionales de Infraestructura; ROGELIO ADRIANZEN CASTRO, Econ. EDUARDO VIERA CHUNGA ex Directores Sub Regionales de Programación y Presupuesto; Ingeniero CARLOS NAKAGAWA MORALES y FRANCISCO SANDOVAL RIOFRIO ex Sub Directores de Obras, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

6. Por las consideraciones que se exponen, ésta Comisión Especial de Procesos Administrativos y Disciplinarios, en uso de las facultades previstas en el Art. 166° del Reglamento de la Ley Bases de la Carrera Administrativa, por unanimidad se pronuncia por **HABER MERITO** para **INSTAURAR PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO**, contra los ex empleados de confianza: **CORINA VALLADARES CÓRDOVA** y **LEONIDAS VALDIVIA RAMÍREZ**, ex Jefes de la Oficina Sub Regional de Administración; Ing°s. **ELIO CHIROQUE LA ROSA, JESÚS EDGARDO PAUTA LA TORRE, HÉCTOR ESTEBAN TACZA ELESCANO** ex Directores Sub Regionales de Infraestructura; **ROGELIO ADRIANZÉN CASTRO, Econ. EDUARDO VIERA CHUNGA** ex Directores Sub Regionales de Programación y Presupuesto; Ing°. **CARLOS NAKAGAWA MORALES y FRANCISCO SANDOVAL RIOFRIO** ex Sub Directores de Obras, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, quienes ejercieron labores administrativas en el periodo de ejecución de los Proyectos establecidos en el Convenio N° 022-2005-INDECI/GOB.REG.PIURA - Programa de Prevención y Rehabilitación 2005.

Que, en este orden de ideas y considerando el Artículo N° 53 del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 618-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha dieciocho de junio del 2004, y modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 934-2011/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 30 de setiembre del 2011, se establece que **la apertura del proceso administrativo disciplinario, oficializa el inicio del proceso, bajo la presunción objetiva de existir comisión de Falta Administrativa Disciplinaria, la misma que puede ser desvirtuada por el procesado; en consecuencia, la apertura del proceso no constituye una sanción, muy por el contrario tiene la finalidad de otorgarle al presunto responsable la oportunidad de defenderse frente a los hechos imputados, caso contrario se produciría indefensión del procesado, conculcando su derecho fundamental al debido proceso;**

Que, asimismo de conformidad con el Artículo N° 24 del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Piura acotado en el párrafo precedente señala que: "Las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Piura, Gerencias Subregionales, y Direcciones Regionales, están integradas por servidores de carrera y funcionarios de confianza, según sea el caso y gozan de autonomía en el ejercicio de sus funciones, siendo responsables de investigar y calificar las denuncias remitidas, pronunciarse respecto de la procedencia o no de aperturar procesos administrativos disciplinarios y conducir los procesos administrativos instaurados





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 383 2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 OCT 2012

dentro del marco y plazo legal, así como de las recomendaciones que realizan el Gerente General Regional o Titular de la Entidad según corresponda;

Que, en estricto cumplimiento por lo ordenado por la Gerencia Sub Regional en proveído de fecha cinco de octubre del dos mil doce (05.10.2012), inserto en el Informe N° 006-2012-GRP/GSRMH/CEPAD.

Con la visación de la Oficina Subregional de Asesoría Legal y la Oficina Subregional de Administración;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha quince de febrero del dos mil doce (15.02.2012);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APERTURAR, Proceso Administrativo Disciplinario, contra **CORINA VALLADARES CÓRDOVA** y **LEÓNIDAS VALDIVIA RAMÍREZ**, ex Jefes de la Oficina Sub Regional de Administración; **Ingenieros ELIO CHIROQUE LA ROSA, JESÚS EDGARDO PAUTA LA TORRE, HÉCTOR ESTEBAN TACZA ELESCANO** ex Directores Sub Regionales de Infraestructura; **ROGELIO AUGUSTO ADRIANZÉN CASTRO, Econ. EDUARDO GELACIO VIERA CHUNGA** ex Directores Sub Regionales de Programación y Presupuesto; **Ingeniero CARLOS ENRIQUE NAKAGAWA MORALES** y **JUAN FRANCISCO SANDOVAL RIOFRIO** ex Sub Directores de Obras, de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, concediéndole el plazo de cinco (05) días hábiles de recibida al presente resolución para presentar sus descargos a los hechos imputados y las pruebas que crea conveniente en su defensa, de conformidad con lo establecido en los artículos N° 167, N° 168, y N° 169 del Reglamento de la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese la presente Resolución a **CORINA VALLADARES CÓRDOVA** en su domicilio sito en la Calle Elías Aguirre N° 245 de la Urbanización Las Mercedes del Distrito, Provincia, Región Piura; **LEÓNIDAS VALDIVIA RAMÍREZ**, en su domicilio sito en la Calle Bolognesi N° 108 del Distrito de Castilla, Provincia y Región Piura; **ELIO CHIROQUE LA ROSA**, en su domicilio sito en Calle Lima del Distrito, Provincia de Morropón, Región Piura; **JESÚS EDGARDO PAUTA LA TORRE**, en su domicilio sito en la Calle Cuzco N° 269 – Interior 02 del Distrito, Provincia y Región Piura; **HÉCTOR ESTEBAN TACZA ELESCANO**, en su domicilio sito en el Jirón Lima N° 115 del Distrito, Provincia y Región Piura; **ROGELIO AUGUSTO ADRIANZÉN CASTRO**, en su domicilio sito en la Calle Lima N° 1078 del Distrito, Provincia Morropón, Región Piura; **EDUARDO GELACIO VIERA CHUNGA**, en su domicilio sito en la Unidad Vecinal Block 16, Departamento N° 101 del Distrito, Provincia y Región Piura; **CARLOS ENRIQUE NAKAGAWA MORALES**, en su domicilio sito en la Calle Arequipa





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 383-2012/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

12 OCT 2012

Nº 500 del Distrito, Provincia y Región Piura; y FRANCISCO SANDOVAL RIOFRIO, en su domicilio sito en el Asentamiento Humano María Goretty Manzana "I", Lote Nº 08 del Distrito de Castilla, Provincia y Región Piura.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente

Resolución a la Oficina Subregional de Asesoría Legal, Oficina Subregional de Administración, Comité Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda a la Gerencia Subregional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub-Regional Morropón Huancabamba
Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL

